TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA – U.O.C. Nº 95 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DE CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PARASUR S.A. Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", A SER IMPUTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

Asunción, 23 de Octubre de 2012.

V I S T O: El dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral de fecha 19 de Octubre de 2012, por el cual se recomienda a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, realizar la Ampliación de Contratos de Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2012 con las Empresas PARASUR S.A. Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., conforme al Art. N° 63, de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", el cual establece que ..."Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". A los efectos de realizar la ampliación se requiere de la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para cada caso, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Alberto Ramírez Lamboniní

PODER JUDICIAL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 95 /2012

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2012 de fecha 31 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 06 de febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que*, en fecha 04 de Mayo de 2012, según nota JE/UOC-DNCP Nº 45/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la Convocatoria mediante el procedimiento a Licitación Pública Nacional, según expediente Nº 315482, dando cumplimiento al Art. N° 19 del Decreto Nº 21909/03, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, en fecha 03 de Julio de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron catorce (14) Empresas ajustadas a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes, la misma fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------*

Que, *en fecha 23 de Julio de 2012, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC Nº 67/2012, fueron adjudicadas las Empresas PARASUR S.A. Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A; dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2012 para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral".----------*

Que*, en fecha 08 de Octubre de 2012, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, de acuerdo a las necesidades de la Institución, ha solicitado según Notas JE/UOC – E Nº 449/2012 y 450/2012 a las Empresas PARASUR S.A. Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. respectivamente, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2012 para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral"; su conformidad de mantener sus precios unitarios pactados originalmente, ya que los mismos deben mantenerse fijos e inalterables, conforme a lo que establece la misma Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", indicados en los párrafos, primero y segundo.----*

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 95 /2012

***Que**, conforme a las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, en el caso de aprobarse las propuestas realizadas, se manifiesta que los contratos de ampliaciones para la Adquisición de Bienes redundarán en beneficio de la Institución, los cuales garantizarán efectivamente el cumplimiento de los compromisos de la Justicia Electoral.----------*

***Que**, en fecha 09 de Octubre de 2012, las Empresas PARASUR S.A. Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., adjudicadas dentro de la Licitación Pública Nacional N° 18/2012 para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral", han presentado sus notas respectivas donde acuerdan mantener inalterables sus precios ofertados y presentados dentro de la Licitación mencionada más arriba, en base a la propuestas realizadas para las Ampliaciones de Contratos presentadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral establecida en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03.----------*

***Que**, en fecha 19 de Octubre de 2012, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió el Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por medio del cual solicita autorización para las Ampliaciones de los Contratos de Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2012 a las Empresas PARASUR S.A. Y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.----------*

***Que**, tal procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. Nº 63 de "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta; y como se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012.----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley N° 4.581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y para hacer frente a los gastos que demanden las Ampliaciones de los Contratos de Adquisición de la Licitación Pública Nacional de referencia, se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 540 – "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", dentro del Tipo de Presupuesto 1.1 – Programas de Administración General y 2.1 – Programas de Administración de Tribunales.----------*

***POR TANTO,** en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;**----------*

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 95 /2012

R E S U E L V E:

1. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, a realizar la Ampliación de los Contratos de Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 18/2012, mediante la celebración del Convenio Modificatorio conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

2. ***AMPLIAR*** *los Contratos de Bienes Adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 18/2012 para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral" con las Empresas:*

- ***PARASUR S.A.*** *por el monto de Gs. 634.500.000.- (Guaraníes Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil), incluidos todos los impuestos, en el Lote N° 1; y ---*

- ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *por el monto de Gs. 295.826.641.- (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno), incluidos todos los impuestos, en los Lotes N° 7 y N° 9.-*

Se Adjuntan las Planillas correspondientes al detalle de los Lotes Ampliados, las cuales forman parte de la presente Resolución.----------

3. ***ENCOMENDAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar las Ampliaciones de los Contratos de Adjudicación correspondientes.----------*

4. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente ampliación dentro del Ejercicio Fiscal 2012.----------*

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO,*** *archivar.----------*

Alberto Ramírez Zambonini

Ante mí

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

UM/oc

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012 Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LOTE N° 1 - PC Y NOTEBOOK						PARASUR S.A. - AMPLIACIÓN			
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion	Presentacion	Unid. De medida	Cant.	Marca	PROCEDENCIA	Precio Unit.c/IVA	Precio Totalc/IVA
1	43211508-001	Computadoras Personales con Software Office	Unid.	Unid.	60	LANIX	CHILE	7.285.000	437.100.000
2	43211509-001	Notebook con Software Office	Unid.	Unid.	24	DELL	USA	8.225.000	197.400.000
OFERTA TOTAL CON IVA - AMPLIACIÓN DEL LOTE N° 1									634.500.000

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012 Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral

EQUIPOS INFOMATICOS						RECOMENDACIÓN ADJUDICACION				AMPLIACIÓN		
LOTE N° 9						OTC S.A						
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	44101505-002	Duplicadora	unidades	unidades	10	DUPLO	AMERICANA	40.300.000	403.000.000	2	40.300.000	80.600.000
OFERTA TOTAL CON IVA									403.000.000			80.600.000

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2012 Adquisición de Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y Equipos de Computación para la Justicia Electoral

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

EQUIPOS DE OFICINA

LOTE N° 7						OTC S.A.				AMPLIACIÓN		
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	40101604-001	Ventilador de techo	unidades	unidades	130	TOKYO	CHINA	162.170	21.082.100	26	162.170	4.216.420
2	44101603-001	Destructora de Papel Grande	unidades	unidades	20	IDEAL	ALEMANIA	11.121.750	222.435.000	4	11.121.750	44.487.000
3	44101603-001	Destructora de Papel Industrial	unidades	unidades	6	IDEAL	ALEMANIA	28.427.100	170.562.600	1	28.427.100	28.427.100
4	44101603-001	Destructora de Papel	unidades	unidades	62	IDEAL	ALEMANIA	1.347.500	83.545.000	12	1.347.500	16.170.000
5	44101801-002	Calculadora	unidades	unidades	7.566	KENKO	CHINA	3.218	24.347.388	1.513	3.218	4.868.834
6	52141501-003	Heladera chica	unidades	unidades	45	SPEED	CHINA	1.223.513	55.058.085	9	1.223.513	11.011.617
7	52161505-014	Televisor LCD 32"	unidades	unidades	36	TOKYO	CHINA	2.758.000	99.288.000	7	2.758.000	19.306.000
8	52161505-998	Televisor LED de 42"	unidades	unidades	36	TOKYO	CHINA	4.620.600	166.341.600	7	4.620.600	32.344.200
9	52141502-001	Microondas	unidades	unidades	30	TOKYO	CHINA	515.000	15.450.000	6	515.000	3.090.000
10	44103201-003	Reloj marcador	unidades	unidades	50	VAQUER	ARGENTINA	2.800.000	140.000.000	10	2.800.000	28.000.000
11	52141802-002	Estufa de pie	unidades	unidades	30	TOKYO	ARGENTINA	112.570	3.377.100	6	112.570	675.420
12	44101801-002	Calculadora de Verificación	unidades	unidades	60	CASIO	CHINA	50.000	3.000.000	12	50.000	600.000
13	44101801-002	Calculadora	unidades	unidades	60	CASIO	CHINA	60.000	3.600.000	12	60.000	720.000
14	52141526-002	Cafetera eléctrica	unidades	unidades	30	ARNO	BRASIL	231.250	6.937.500	6	231.250	1.387.500
15	52141501-005	Freezer horizontal	unidades	unidades	18	TOKYO	ARGENTINA	2.230.050	40.140.900	3	2.230.050	6.690.150
16	52141501-002	Heladera	unidades	unidades	15	WHIRLPOOL	BRASIL	4.410.800	66.162.000	3	4.410.800	13.232.400
OFERTA TOTAL CON IVA									1.121.327.273			215.226.641

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Zambonini